



**DECRETO DE ALCALDIA N° 015-2019- MDCA**

Cerro Azul, 09 de Octubre del 2019.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL- CAÑETE**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 022-2015-MPC de fecha 15.12.2015 expedida por la Municipalidad Provincial de Cañete en la cual establecen en su Artículo 6° los **Requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación**, inc. g) Formatos de declaración jurada suscritos por los funcionarios responsables de la generación de la información que obre en el expediente de ratificar dichos formatos serán aprobados por Decreto de Alcaldía a propuesta de GAT y publicado en el portal Web;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Ordenanza N° 022-2015-MPC de fecha 15 DIC 2015, aprueba el procedimiento para ratificación de Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete, señalando en su artículo 6° referente a requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación en su inciso g) cual indica, presentar los Formatos de Declaración Jurada a suscribirse por los funcionarios responsables de la generación de la información que obre en el expediente de ratificación; formatos que deben ser aprobados por Decreto de Alcaldía.;

Estando a lo expuesto, y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.** - Aprobar los Formatos de Declaración Jurada de los funcionarios responsables de la generación de información que obre en el Expediente de ratificación de las Ordenanzas presentadas por la Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete, ante la Municipalidad Provincial de Cañete, el cual forma como parte anexa del presente Decreto.

**Artículo Segundo.** - Notificar el presente Decreto de Alcaldía a la Municipalidad Provincial de Cañete para conocimiento y se tenga presente en cumplimiento de lo dispuesto en su Ordenanza N° 022-2015-MPC de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprobó el procedimiento que regula el proceso ratificatorio para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete.

Regístrese, comuníquese, y archívese.



TERENCIA LUJÁN DE SALAZAR  
ALCALDESA  
*"Juntos lograremos el cambio"*